

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1001/2012.-

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012

VISTO, el Expediente N° 519- Código 29- Año 2011 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 1625 de fecha 10/08/2011; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE BAJO HONDO- DPTO. JIMENEZ- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6730 de Emergencia de Sistema Eléctrica Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 276.380,85 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.

Que el acto de apertura se realizó el día 28/10/2011 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer Oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. Visto la documentación se comprueba que no presta constancia de depósito de Garantía, declaración jurada, mantenimiento de oferta y plan de entrega correspondiente al Art. 10 de las cláusulas especiales del pliego de contratación directa. La comisión rechazada la propuesta por no cumplimentar con dichos puntos. Cotiza por la suma total de \$ 354.315,30. Cumple con el sellado de Ley.

-Segundo Oferente: Empresa OMINA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como Garantía de Oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 65964 de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada. Cotiza por la suma de \$ 331.077,75.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 386/387, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja

preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa OMINA S.R.L., por la suma de \$ 331.077,75 (Pesos trescientos treinta y un mil setenta y siete C/75/100), lo que representa el 20% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 20 de fecha 19/01/2012, realiza una serie de observaciones, como así también en su nueva intervención a través del Dictamen N° 119 de fecha 19/03/2012, a lo que el Organismo Licitante de cumplimiento a fs. Subsiguientes.

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 836 de fecha 18/05/2012, solicitada que la Comisión de preadjudicación se expida sobre el porcentaje en más del Presupuesto Oficial, a lo que se da cumplimiento a fs. 430.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISION DE ENRGIA ELECTRICA A VECINOS DE BAJO HONDO- DPTO. JIMENEZ- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa OMINA S.R.L., por la suma de \$ 331.077,75 (Pesos trescientos treinta y un mil setenta y siete C/75/100), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2°.-AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.-El presente gasto se imputará en la Jur. 17- Prog. 23- Proy. 07- A/O 55- Part. 421 Trabajos Públicos \$ 331.077,75.-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.003/2012.-

Santiago del Estero, 12 de Junio de

2012.-

VISTO: el Expediente N° 16.844 - Código 33 - Año 2012, iniciado por la Secretaría Técnica de Farmacia de la Subsecretaría de Salud, por la que eleva Disposición 1.831/2012 emanada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de expresos dispositivos de la Ley 16.463 y disposiciones reglamentarias se establece en el país un Sistema en el proceso de control y seguimiento de especialidades médicas desde su fabricación hasta el destino;

Que al amparo de tal normativa, el señor Ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia suscribió en el Año 2011 Acta Acuerdo, mediante la cual la Provincia asumió el compromiso de desarrollar el Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial de los Medicamentos;

Que el referido Plan Estratégico prevé, entre otros objetivos, la conformación de una red integrada entre Nación y Provincias tendiente a realizar acciones de cooperación en materia de regulación, fiscalización y vigilancia de medicamentos, alimentos y productos médicos;

Que en todo conforme con tales dispositivos el Sr. Ministro de Salud de la Nación emite Resolución N° 435/2011 por la que se establece la obligatoriedad de las personas físicas o jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización, distribución y dispensación de especialidades medicinales incluidas en el Registro de Especialidades Medicinales de implementar un sistema de trazabilidad que permita garantizar el control y seguimiento de las mismas desde su producción o importación hasta su adquisición por el paciente;

Que el Artículo 8° del Acto Administrativo referenciado invita a los Gobiernos de Provincia a adherir al régimen dispuesto por la norma para su aplicación a la comercialización, distribución y dispensación de medicamentos que se efectúe en

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

jurisdicción de sus respectivos territorios;

Que en ejercicio de competencias propias la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología emite Disposición N° 3.683/2011, a fin de satisfacer la imperiosa necesidad de articular acciones conjuntas entre las distintas instancias jurisdiccionales que tienen a su cargo el registro, la fiscalización y la vigilancia de los productos destinados a la medicina humana, de manera de general estándares similares en todo el país que abarque y contemple el ciclo del producto desde su desarrollo, autorización, producción y seguimiento post comercialización, a cuyo efecto en su artículo 13, invita a los Gobiernos de las Provincias a adherir a la disposición para su aplicación a la comercialización, distribución y dispensación de medicamentos que se efectúen en jurisdicción de sus respectivos territorios;

Que formalizada la adhesión solicitada, el Sistema Provincial de Salud podrá acceder a la información del Sistema y Base de Datos Central, correspondiente a los movimientos logísticos de los establecimientos habilitados por el sistema;

Que el objetivo primordial de las estrategias a implementar, prevé, entre otros objetivos, la conformación de una red integrada entre Nación y Provincia tendiente a realizar acciones de cooperación en materia de regulación, fiscalización y vigilancia de medicamentos, alimentos y productos médicos;

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero se encuentra abocada a la implementación de un sistema de conectividad que permitirá desarrollar las estrategias necesarias que requiere el sistema;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Adherir al Sistema de Trazabilidad de Medicamentos dispuesto por la Resolución N° 435/2011 del Ministerio de Salud de la Nación, y Disposición 3.683/2011 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología emitidas ambas en uso de facultades conferidas por el Artículo 13 del Decreto N° 1.299/97 del Poder Ejecutivo Nacional, para su aplicación

a la comercialización, distribución y dispensación de medicamentos que se efectúen en el territorio provincial.

Art. 2° - El Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, afectará mediante Resolución Ministerial al personal del área que se encontrará autorizado, para acceder a la información del sistema central y ver los movimientos logísticos correspondientes a los establecimientos de la Provincia.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.008/2012.-

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 138 - 302 - 2012, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 1.010 de fecha 30 de Mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado Expediente, se gestionó un Anticipo de Fondos con el objeto de afrontar las erogaciones resultantes de la organización de la Apertura de la Temporada Turística 2012, desarrollada en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, el día 12 de Marzo de 2012;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1.010 de fecha 30 de Mayo de 2012, acto administrativo que dispone en su parte resolutoria, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 532 de fecha 7 de Mayo del corriente año;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1.010/2012 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 1.010 emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 30 de Mayo de 2012, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.009/2012.-

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.-

VISTO: que resulta necesario disponer la cobertura del Poder Ejecutivo en virtud de que S.E., el Sr. Gobernador de la Provincia, integrará la Comitativa Presidencial que acompañará a la Sra. Presidente de la Nación Argentina, Doctora Cristina Fernández de Kirchner en su viaje a los Estados Unidos de Norte América para participar en la reunión del Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas durante los días 13 al 16 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en su consecuencia resulta pertinente dejar a cargo del Poder Ejecutivo a su reemplazante natural, el Sr. Vicegobernador, Dr. Angel Hugo Niccolai;

Por ello, y en atención a lo establecido por los Artículos 150° y 153°, Inciso I, de la Constitución de la Provincia;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, durante los días 13 al 16 de Junio del corriente año, el Sr. Vicegobernador, Dr. Angel Hugo Niccolai.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1010/2012.-

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2012

VISTO, el Expediente N° 4965- Código 43- Año 2011, Nota N° 15 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que por Decreto N° 2617 de fecha 16/12/2011 se adjudicó a la Empresa PERALES AGUIAR S.A., la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO II ETAPA-DPTO. RIO HONDO", por un monto de \$ 33.017.420,80 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 1, a fin de dar continuidad a la reparación y pavimentación de las calles urbanas en la Ciudad de Termas, ya que gran parte de ellas su estructura existente ha cumplido su vida útil y generaría un gran beneficio a la ciudad que se encuentra en crecimiento y con enorme potencial de desarrollo.

Que el monto de la presente Modificación de Obra es de \$ 16.257.513,55 (Pesos dieciséis millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos trece con cincuenta y cinco centavos), lo que representa un incremento del 49,24% del monto original.

Que a fs. 16, el ingeniero jefe del CPV comparte el criterio de la necesidad de mejorar el ejido de una ciudad que resulta el principal atractivo turístico de la provincia elevando a consideración de las autoridades, la planimetría de la ubicación de las calles a realizar, las que resulten un complemento a las que se encuentran actualmente en ejecución. Que asimismo se hace necesaria una ampliación del plazo de 90 (noventa) días corridos, que permita la terminación de los trabajos.

Que mediante Dictamen N° 243 de fecha 08/06/2012 realiza una serie de observaciones a las que considera subsanadas a través de su nuevo dictamen N° 254 de fecha 14/06/2012. Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1037 de fecha 15/06/2012, señala: "...si el poder ejecutivo considera que los trabajos detallados a fs. 02 encuadran en el inciso b) del Art. 9 de la Ley 2092, puede dictar el acto administrativo pertinente...".

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la MODIFICACION DE OBRA N° 1 por

trabajos adicionales de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESO Y CALLES DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO II ETAPA- DPTO. RIO HONDO" cuya contratista es la Empresa PERALES AGUIAR S.A., por un monto de \$ 16.257.513,55 (Pesos dieciséis millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos trece con cincuenta y cinco centavos), lo que representa un incremento del 49,24% del monto original, enmarcado en el Artículo 9- Inc. b) de la Ley 2092 y modificatorias.-

Art. 2°.-AMPLIASE por el término de 90 (noventa) días corridos el Plazo Contractual en virtud a los motivos expuestos en los considerandos del Presente.-

Art. 3°.-El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 54- Prog. 11- Desarrollo de la Infraestructura Vial- Modificación N° 01 de Obra: Pavimentación de accesos y calles en la Ciudad de Termas de Río Hondo- II etapa- Dpto. Río Hondo- Remanente Fondo Federal Solidario- Código 34435- Proy. 08/57- \$ 16.257.513,55- Ejercicio 2012.-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Angel Hugo Nicolai

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.012/2012.-

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2012.-

VISTO y CONSIDERANDO: que S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia se encuentra de regreso en la Provincia, Por ello,

El Señor Presidente de la H. Legislatura, en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Queda en posesión del Gobierno de la Provincia S.E., el Sr. Gobernador de la Provincia, Doctor GERARDO ZAMORA.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Angel Hugo Nicolai

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.013/2012.-

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 3.681 -

Código 107 - Año 2010, por el que el Socio Gerente de la firma OMINA S.R.L., adjudicataria del Servicio de Mantenimiento que presta con el CePSI eleva Nota; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la adecuación de los costos vigentes de los servicios prestados en el Orden del 27,08%, dado los incrementos salariales del personal técnico acaecidos en el Ejercicio 2010; Que el CePSI en su oportunidad, consideró atinado, justo y legal el planteo efectuado por el recurrente, por otra parte así lo consideraron los entes de Contralor del Estado, en sus dictámenes que obran en la causa; Que dicho Centro de Salud, al realizar la Valoración, tomó como antecedentes aquellos mismos que sostienen los dictámenes de H. Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, ya que la obligación de la Empresa, era mantener los precios pactados, siempre y cuando no se altere la Ecuación económica financiera de la contrata original;

Que teniendo en cuenta lo aconsejado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondería hacer lugar al 10,65% como readecuación al costo normal vigente, lo cual representa reconocer la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Once con Setenta y Cinco Centavos (\$ 294.911,75), comprendiendo el periodo que abarca desde Mayo 2010 a Marzo de 2012;

Que este periodo surge del análisis de costos que realiza la firma OMINA S.R.L., a fojas 148/151 de la presente gestión;

Que a fojas 176 y vuelta, la Dirección Administrativa adjunta del Centro Provincial de Salud Infantil "CePSI", solicita acto administrativo autorizando la Readecuación Contractual gestionado por la mencionada firma;

Que se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Departamento Contable del CePSI, con la que se atenderá la presente erogación;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la modificación de las cláusulas contractuales del Contrato celebrado con la Empresa OMINA S.R.L., y el Centro Provincial de Salud Infantil "CePSI", aprobado por Decreto N° 1.975 de fecha 30 de Diciembre de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2009, en cuanto al precio pactado y reconócese un incremento en el valor del 10,65% del precio asignado en virtud del Decreto mencionado.

Art. 2° - Determinase un Reajuste Tarifario por aplicación de la nueva tarifa, de Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Once con Setenta y Cinco Centavos (\$ 294.911,75), correspondiente al periodo comprendido de Mayo de 2010 a Marzo de 2012.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Partida 58 - 11 - 00 - 00 - 01 - 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios; 58 - 11 - 00 - 00 01 - 999 - Cuenta Control - \$ 294.911,75.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.015/2012.-

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 35.788 - Código 33 - Año 2011, por el que se gestiona la Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento de un Sistema Unico de Historias Clínicas Informatizadas, destinado al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.129.180,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Dr. Gerardo Montenegro, Director del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a fojas 1;

Que a fojas 2 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fojas 41 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fojas 59 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 74 la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., considera que luego de analizado el trámite, no existe objeción que formular a la emisión del respectivo acto administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fojas 81, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una serie de observaciones, subsanadas las mismas, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 86 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas 87 a 95 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fojas 99, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 957, entiende que no existen objeciones de índole legal que oponer para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Un Millón Ciento Veintinueve Mil Ciento Ochenta (\$ 1.129.180,00), con el objeto de proceder a la Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento de un Sistema Unico de Historias Clínicas Informatizadas, destinado al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio que obran agregados de fojas 86 a 95.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: C.P.N. Gastón Bonacina (Dirección de Administración), Ing. Alberto Speche (Subdirección de Administración), Lic. Patricia Sanz (Dirección de Administración), Dra. Florencia Gallo (Asesoría Jurídica M.S.D.S.), y de la Comisión de Recepción: Dr. Gerardo Montenegro (Hospital Regional), Andrés Simonetti (Hospital Regional), Ing. Daniel Ramírez (Dirección Informática).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 2 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 341 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.016/2012.-

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 38.123 - Código 33 - Año 2010, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 08/12, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de kits de anestesia, destinados a los Centros Asistenciales con Servicio de Cirugía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Resolución Ministerial N° 539, del 7 de Marzo de 2012, que obra a fojas 131 y 132;

Que a fojas 365 obra Acta de Pronunciamiento, en la cual la Comisión sugiere, declarar admisibles a la firma DROGUERIA CANTOS FONSECA de María E. Cantos Fonseca, por haber dado cumplimiento con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual a fojas 374, se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que la Comisión de Preadjudicación en el Acta de fojas 394, estima preadjudicar a la firma DROGUERIA CANTOS FONSECA de María E. Cantos Fonseca, los renglones 01, 02, 03, 04 y 05, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 246.903,50;

Que a fojas 396 y vuelta, toma intervención la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la cual entiende que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fojas 402, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

continuidad de su trámite administrativo hasta su aprobación, por parte del Poder Ejecutivo;

Que a fojas 407 y 408, Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 949, considera que no existen reparos legales que formular, correspondiendo que el Poder Ejecutivo, proceda al dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 08/12, celebrada

con el objeto de proceder a la adquisición de kits de anestesia, destinados a los Centros Asistenciales con Servicio de Cirugía de la Provincia, y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-Oferente: Droguería Cantos Fonseca, de María E. Cantos Fonseca, Renglones 01, 02, 03, 04 y 05 - Monto: \$ 246.903,50 - Total Preadjudicado: \$ 246.903,50.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Rentas Generales

Ordinarias - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos e Insumos Medicinales, debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago, previo recibo de conformidad.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIONES MINISTERIALES MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO

RESOLUCION N° 1.113/2012.-

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2.721 - Código 32 - Año 2011, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, UNION, ESPERANZA Y PROGRESO", con sede legal en Calle Pública s/n de la Localidad de Perchil (Departamento Banda), solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen

N° 1.867 del 29 de Septiembre de 2011, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, UNION, ESPERANZA Y PROGRESO", con sede legal en Calle Pública s/n de la Localidad de Perchil (Departamento Banda), y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 1.115/2012.-

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 140 - Código 32 - Año 2012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL FEDERACION CULTURALSANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en Calle República de Libano N° 244 de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta

Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 937 del 1 de Junio de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL FEDERACION CULTURAL

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en Calle República de Líbano N° 244 de la Ciudad de La Banda, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 1.116/2012.-

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2.518 - Código 32 - Año 2011, a través del cual la entidad denominada " A S O C I A C I O N D E TRABAJADORES SOCIALES ORGANIZADOS (TRASO)", con sede legal en Calle Saavedra N° 159, Barrio Belgrano de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 818 del 17 de Mayo de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado " A S O C I A C I O N D E TRABAJADORES SOCIALES ORGANIZADOS (TRASO)", con sede legal en Calle Saavedra N° 159, Barrio Belgrano, de esta Ciudad Capital, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 1.043/2012.-

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2.275 - Código 32 - Año 2007, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL TODOS POR UN CORAZON DE UN NIÑO", con sede legal en Pasaje Gancedo s/n del Barrio La Católica, de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.997 del 10 de Octubre de 2007, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL TODOS POR UN CORAZON DE UN NIÑO", con sede legal en Pasaje Gancedo s/n del Barrio La Católica, de esta Ciudad Capital, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 1.059/2012.-

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 1.823 - Código 32 - Año 2009, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CLUB ALTO VERDE", con sede legal en Calle Dalmiro Coronel Lugones y H. Soria, Barrio Los Naranjos de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 606 del 13 de Abril de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

recurrente;
Por ello,
El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL CLUB ALTO VERDE", con sede legal en Calle Dalmiro Coronel Lugones y H. Soria, Barrio Los Naranjos de la Ciudad de La Banda, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 1.060/2012.-

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 862 - Código 32 - Año 2012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL VIRGEN DEL VALLE", con sede legal en Calle Virgen del Valle N° 272 del Sector "B" de Villa Balnearia

de Las Termas de Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o

personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 768 del 10 de Mayo de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL VIRGEN DEL VALLE", con sede legal en Calle Virgen del Valle N° 272 del Sector "B" de Villa Balnearia de Las Termas de Río Hondo, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Sr. José Emilio Neder

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**RESOLUCION GENERAL N° 19/2012.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 de Junio del 2012.-

VISTO: El vencimiento del anticipo correspondiente al mes de Mayo/2012, que se produce el día 18 de junio del 2012, para la Categoría "A" del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en

ciencias económicas etc., se hace necesario extender la fecha de vencimiento de esta Categoría a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°-PRORROGAR hasta el 19 de Junio del 2012, el vencimiento

del anticipo del mes de Mayo/2012, del Impuesto a los Ingresos Brutos, para los contribuyentes encuadrados en Categoría "A".

ARTICULO 2°-Registrar, publicar en el Boletín Oficial y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. Guillermo E. F. Basbus - Subsecretario de Ingresos Públicos A/C de D.G.R.

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda de esta Provincia, en autos: "MANSILLA, JOSE MANUEL Y OTRA sobre SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza herederos acreedores de JOSE MANUEL MANSILLA y MARIA HAIDEE BARRAZA por el término de Treinta Días y bajo apercibimiento

de Ley.-

Secretaría, La Banda 22 de Junio de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 216.783 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Señor Juez Civil y Comercial de La

Banda, en autos: "MORENO AURELIA Sobre SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. MANSILLA ALVARO, Juez:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dra. Perracini de Gaona Lila,
Secretaría.

Secretaría, 11 de junio del 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA
- Secretaria

N° 216.781 - e. 26 junio - v. 28 junio -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

CITACION: Juez Civil Añatuya, en autos: "GRIMALT ARIEL S/SUCESION", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, GRIMALT ARIEL. Para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Junio del 2012.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 216.775 - e. 26 junio - v. 28 junio -
p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 473390 en AUTOS CARATULADOS: ALLUZ RENE GUILLERMO contra ENRIQUEZ CRISTINA INES sobre QUIEBRA.- se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 18 de junio de dos mil doce.- Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I°).- Declarar el estado de quiebra de la Sra. Cristina Inés Enríquez, DNI N° 18.370.984 con domicilio en Anchezar N° 275 B° Autonomía de esta ciudad Capital, Provincia Santiago del Estero.- II°).- Decrétese la Inhibición General de bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos.- III°).- Por Secretaría y a los fines que establecían los arts. 165 y 166 de la Ley Orgánica de los Tribunales, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. Asimismo informe la Actuaría sobre la existencia de concursos y quiebras anteriores.- IV°).- Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquella que tuvieren en su poder.-

V°).- Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- VI°).- Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que será entregada a Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.- VII°).- Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q.- VIII°).- Ordenar la realización de los bienes de la deudora, la que quedará a cargo del Síndico.- X°).- Ordenar la confección de un Inventario de Bienes de la deudora a llevarse a cabo por el señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo rubros generales y que proceda a la incautación de aquéllos.- XI°).- Fijar como fecha a los fines de la designación del Síndico el día 28 de JUNIO de 2.012 a las ONCE HORAS, en la Secretaría del Juzgado, debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos.- XII°).- Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el art. 132 de la Ley 26.086/06 que se substanciare en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.- XIII°).- Fijar el día 30 de AGOSTO de 2.012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.- XIV°).- Fijar el día 24 de SEPTIEMBRE del año 2.012 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.- XV°) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24.522. (Art. 200, 6to. Párr., L.C.Q.).- XVI°).- Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.- Fdo: Fernando Drube - Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria. Es Copia Fiel Del Original, Doy Fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Secretaría, 18 de junio de dos mil doce.-
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO
- Secretaria.-

N° 216.782 - e. 26 junio - v. 02 julio -
SIN CARGO.-

EDICTO NOTIFICACION N° 137

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/2012 a las horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Argañaraz, Ramón Alberto en el inmueble denominado: Lote 4 de la Mza. "B", ubicado en Calle Andrés Chazarreta N° 857 en el Barrio Tradición, de la Ciudad Capital; Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo: MFR N° 7S-9569, Titular Goytea Ana Cristina estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Sudeste, sobre calle Andrés Chazarreta.

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2012.-

EDGARDO GEREZ - Ing.
Agrimensor.

e. 26 junio - v. 28 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 138

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de julio de 2012 a horas 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Fracción Parte Estancia Los Décima, ubicada sobre calle S/N°, Barrio España de la Localidad de Termas de Río Hondo sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero Suroeste de la propiedad. Las tareas fueron encomendadas por Cándido Osmar Rojas.

Termas de Río Hondo, 22 de Junio de 2012.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

e. 26 junio - v. 28 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 139

Conforme a Resolución Interna N° 19 - de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que: El día 29 de Junio de 2012, a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: JESUS MARIO FABIAN BELFIORE, CUIL 20-17215157-5, en el inmueble denominado Mansupa en el Departamento Río Hondo, identificado con Padrón origen N° 20-2-0111, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, pero con Mensura Judicial según Duplicado N° 103, y Decreto Provincial N° 281 Serie " A", de 1975, por el cual el Superior Gobierno de la Provincia desiste de la Expropiación de este inmueble.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Nacional N° 9 en el kilómetro 1212. Santiago del Estero, 21 de Junio de 2012.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.
e. 26 junio - v. 28 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 138

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Junio de 2012 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Hilda Adriana Silva, en el inmueble denominado: Lote 1, Calle Independencia N° 1772, en Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. F° Real N° 7s -17336. Titular: Suc. de Prudencio Augusto Silva Areal, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Santiago del Estero.

VICTOR E. DE NAPOLI- Ing. Civil.
e. 26 junio - v. 28 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 139

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 notifico a interesados

o representantes, que el día 30 de Junio de 2012 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Antonio del Valle Díaz, en el inmueble denominado: Fracción Pte. Lote 1, Calle Pública S/N° B° Mariano Moreno, en Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 794, F° 2494, Año: 1989. Titular: Juan Carlos Yoca, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Santiago del Estero.

VICTOR E. DE NAPOLI- Ing. Civil.
e. 26 junio - v. 28 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 140

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (27) a Hs. (14), realizaré Operaciones de Levantamiento Territoriales para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: LUIS RIGOURD, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE LOS FLORES. Dpto. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 236, F° 162 vto., Año: 1941. Titular: MANUEL RAMON SAYAGO, estableciendo como punto de arranque el esquinero NOROESTE.

Santiago del Estero 22 de Junio de 2012.

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor.

e. 26 junio - v. 28 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 141

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30/06/2012 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: GUZMANROBERTO MARCELO, en el inmueble situado en calle 202 N° 1640. BARRIO HUAICO HONDO, Dpto. Capital. Propietario: MARIA ROSA TABOADA. Dominio N° 133 - F° 360 - Año 1974. Estableciendo como punto de arranque el vértice A.

Santiago del Estero 21 de Junio de 2012.

VICTOR E. DE NAPOLI- Ing. Civil.
e. 26 junio - v. 28 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 142

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30/06/2012 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: VALDEZ DE PEREZ, ELBA ANGELICA Y PEREZ ROBERTO OSCAR, en el inmueble situado en Calle Luis Alem Lascano N° 179, Villa Borges. Dpto. Capital. Propietario: EUSEBIO EDUARDO IBARRA Y OTRA. Dominio N° 722 - F° 1532 - Año 1974. Estableciendo como punto de arranque el vértice A.

Santiago del Estero 21 de Junio de 2012.

VICTOR E. DE NAPOLI- Ing. Civil.
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 143

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30/06/2012 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Almeida Gabriel Alejandro, en el inmueble denominado fracción parte de El Zanjón, Dpto. Capital. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo (sin inscripción en el R.G.P.I.) Titular:..... Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste sobre camino vecinal.

Santiago del Estero 22 de Junio de 2012.

VICTOR E. DE NAPOLI- Ing. Civil.
e. 26 junio - v. 28 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 144

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08/07/12 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: VALENTINIS, PABLO FERNANDO, en el inmueble denominado: PARTE DE LA

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

MANZANA 15, ubicado en Calle JUAN XXIII Y SALTA DE LA CIUDAD DE MALBRAN. Dpto. AGUIRRE, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 11, F° 7, T° 14 Diario 11557, estableciendo como punto de arranque: INTERSECCION DE CALLE JUAN XXIII Y SALTA. Titulares: ORELLANA, JUANA PONCE - PADRON 2-0-0693 SUAREZ, FILOMENA - PADRON 2-0-0619 PONCE, VENANCIO - PADRON 2-0-0738 PONCE, CEJAS RAIMUNDO - PADRON 2-0-0740 Santiago del Estero 22 de Junio de 2012. HECTOR HUGO RODRIGUEZ - Agrimensor. e. 26 junio - v. 28 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 145

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01/07/2012, a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: LAPIANA MARIANO, en el inmueble denominado CHAÑAR POZO- DPTO. SARMIENTO. Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 04-0306. Titular: CURI VICTORIO ENRIQUE. Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE. Santiago del Estero 25 de Junio de 2012. VICTOR E. DE NAPOLI- Ing. Civil. e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil Comercial de V

Nominación, del Dr. Pedro J. Basbús (Juez), Secretaría a cargo de la autorizante Dra. Alicia E. Brim, de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados: "SUAREZ DORA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 469.001", cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a todo aquél que se considere con derechos sobre los bienes del causante, SUAREZ DORA, para que en el término de Treinta Días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria N° 216.787 - e. 27 junio - v. 29 junio - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO CITACION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en autos: Expte. N° 61.128/09 "ANGELET FERNANDO c / N O A C A M S . A . s / I N C U M P L I M I E N T O CONTRACTUAL Y DAÑOS Y PERJUICIOS", cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS, al demandado NOACAM S.A., para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Secretaría, 21 de Junio de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 216.790 - e. 27 junio - v. 28 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civ. y Com., Añatuya, Autos: " C O R O N E L T O M A S C/VILLAVICENCIO SEGUNDO D O L O R E S Y O T R A S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 21349), cita y emplaza a Sucesores y/o Herederos de R O D O L F O E R N E S T O VILLAVICENCIO y a quienes se consideren con derecho de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación VILLAVICENCIO HERMANOS S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA" para que dentro del término de CINCO DIAS, comparezcan a hacerlos valer sus derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir que a continuación se describe: del inmueble Fracción Parte de la parte Este de Cañada o Nueva Colonia, Departamento Avellaneda, padrón inmobiliario 4-0-517 y 4-0-518, Matricula Folio Real 04-2907 N° 47 F° 116 del año 1970, N° 42 F° 106 del Año 1970 y N° 31 F° 71 del año 1970 con una superficie de 555 hectáreas, 12 áreas, 44.82 Centiáreas, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial de Ausentes para que los represente.- Fdo.: Dra. ROXANA VERA, Juez.- Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.

Secretaría, 17 de Abril de 2012.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 216.797 - e. 27 junio - v. 28 junio - p. 160 - \$ 37,50.-

SECCION JUSTICIA DED PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación Autos: BUSTAMANTE FELIPE NATIVIDAD SOBRE SUCESION EXPTE. N° 456385 - Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: F E L I P E N A T I V I D A D BUSTAMANTE, LE. 3.782.686, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Por: Juez RAVA ROMULO

RICARDO; Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria N° 216.801 - e. 27 junio - v. 29 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL TODOS POR TERMAS"**Termas de Río Hondo - Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL TODOS POR TERMAS", convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 01 de Julio de 2012 a las once horas, con treinta minutos de tolerancia, en el domicilio sito en calle Trejo y Sanabria 263, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Dos Socios para refundar el Acta.
- 2) - Designación de Autoridades.
JAVIER DECIMA - Presidente.
MIGUEL SABATER - Vicepresidente.
N° 216.778 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CULTURAL, VECINAL Y BIBLIOTECA POPULAR PEDRO FIRMO UNZAGA"**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CULTURAL, VECINAL Y BIBLIOTECA POPULAR PEDRO F. UNZAGA", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para renovar parcialmente a la Comisión Directiva, la que se realizará el día 02 de Julio del corriente año, a las 19,30, con media hora de tolerancia, en su Sede sita en Unzaga esquina Jujuy de esta Ciudad Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y Consideración de la Memoria.
- 2) - Balance y Lectura de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) - Elección y Proclamación de Socios que integran la nueva Comisión Directiva.
- 4) - Elección de dos Socios para la firma de Actas.

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2012.-

NELLY L. CANO DE GOMEZ -

Presidente.

EVELINA PEREZ - Secretaria.

N° 216.776 - e. 26 junio - v. 28 junio - Sin Cargo.-

MINISTERIO DE EDUCACION GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**Llamado a la Licitación Pública y Escrita N° 02/2011****Aprobada mediante Decreto N° 0.934/12 de fecha 06 de Junio de 2012**

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.

Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela Primaria N° 1.242 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo del Barrio Campo Contreras, y la Escuela N° 1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI, ambas de la ciudad Capital.

Licitación Pública y Escrita N° 02/2011.

Presupuesto Oficial: \$ 1.265.414,00.

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 19 de Julio de 2012.

Hora: 10 hs.

Lugar: Oficina de la Asesoría Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero, Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso. Valor del Pliego: \$ 300,00 (Pesos: Trescientos C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de la Asesoría Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero, - Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2012.

Dra. MARIELA NASSIF

e. 26 junio - v. 28 junio -

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL VIRGEN DEL CARMEN

Nueva Francia, Dpto. Silipica - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal Virgen del Carmen, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 6 de julio del año 2012 a las 16 hs., con 15 min., de tolerancia en la sede sito en el B° Virgen del Carmen localidad de Nueva Francia, Dpto. Silipica, provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y consideración de Memoria y Balance.
- 2° - Inventario.
- 3° - Elección de 2 (dos) socios asambleístas.

ROSA R. MEDINA - Secretaria

N° 216.796 - e. 27 junio - v. 28 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

INSTITUCION COMUNITARIA "LOMAS COLORADAS"**Santiago del Estero****Renovación de Autoridades**

La Institución Comunitaria de Lomas Coloradas con Personería N° 810 convoca a los Asociados a la renovación de Autoridades a realizarse el día Sábado 30 de Junio a las 18:30 horas, sito en 5to. Pje. S/N° entre calle 106 y 107 del B° General Paz, domicilio de la Sra. Claudia Sosa, con 20 minutos de tolerancia.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2012.-

CLAUDIA SOSA - Presidente.

CRISTINA MEDINA - Secretaria.

N° 216.789 - e. 27 junio - v. 29 junio - p. 40 - \$ 15,00.-

"ALGARROBAL VIEJO S.A."**Santiago del Estero**

A los fines del Art. 256 de la Ley 19550.

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, a los 22 días del mes de Junio del año 2012, los miembros del Directorio de la Sociedad Algarrobal Viejo S.A.: Presidente: Sr.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Gerardo Saúl Cortada, DNI 25.076.054, con domicilio real en calle 25 de Mayo 179, Salto, Pcia. de Buenos Aires. Vice-Presidente: Matías Saúl Cortada, DNI 31.538.382, con domicilio real en calle 25 de Mayo 179, Salto, Pcia. de Buenos Aires. Directores: Sr. Eduardo Antonio Sacheto, DNI 5.087.258, con domicilio real en calle Libertad N° 762, Salto, Pcia. de Buenos Aires. Sr. Sergio Diego Pretini, DNI 21.414.144, con domicilio real en calle Ruta Nacional 34 km 4 Los Alamos Lote 96, Ibarlucea, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Sra. María Celeste Cortada, DNI 24.137.121, con domicilio real en calle 50 N° 913, Piso 3 Dpto. A La Plata, Pcia. de Buenos Aires, vienen por el presente a constituir domicilio especial en Perú N° 79, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre.

Sr. GERARDO SAUL CORTADA - Presidente

Sr. MATIAS SAUL CORTADA - Vicepresidente.

Sr. EDUARDO ANTONIO SACHETO - Director.

Sr. SERGIO DIEGO PRETTINI - Director.

Sra. MARIA CELESTE CORTADA - Director Suplente.

ELENA M. PICCARDI DE SANCHEZ - Abogada.

N° 216.788 - e. 27 junio - v. 29 junio - p. 170 - \$ 52,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 146

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 30 de Junio de 2012 a las 10:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. Carla Alejandra Manlla, en el inmueble denominado "lote 6 de la mza. 6", ubicado en Calle Pública S/N° de la Ciudad de Termas de Río Hondo, departamento Río Hondo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad

Inmueble MFR 20-3385, departamento Río Hondo. Titular: Alberto Menéndez. Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero noroeste.

Santiago del Estero 25 de Junio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 27 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 147

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 30 de Junio de 2012 a las 11:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. Carla Alejandra Manlla, en el inmueble denominado "lote 6 y 7 de la mza. 7", ubicado en Calle Pública S/N° de la Ciudad de Termas de Río Hondo, departamento Río Hondo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR 20-3383 y 20-3384, departamento Río Hondo. Titular: Alberto Menéndez. Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero noroeste.

Santiago del Estero 25 de Junio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 27 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 148

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 30 de Junio de 2012 a las 12:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. GANDINI OMAR ALBERTO, en el inmueble denominado "Parte de Isla de los Castillo", ubicado en Calle Pública S/N°, departamento Río Hondo. Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Duplicado N° 67, departamento Río Hondo. Titular:

Gervasio Gerez, José Castillo, Gregorio Palomino y Manuel J. Palomini. Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero noroeste.

Santiago del Estero 25 de Junio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 27 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 149

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Junio de 2012 a horas 15 (quince), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Martiniano Juárez, en el inmueble denominado San Pedro, ubicado en el departamento Copo de esta provincia. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real N° 08-1054, a nombre del Gobierno de la Provincia. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste de la propiedad. Santiago del Estero 25 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 27 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 150

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Julio de 2012 a horas 9 (nueve), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Pascual Baloy Juárez, en el inmueble denominado San Pedro, ubicado en el departamento Copo de esta Provincia. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real N° 08-1054, a nombre del Gobierno de la Provincia. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste de la propiedad. Santiago del Estero 25 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

e. 27 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 151

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Julio de 2012 a horas 11 (once), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Jesús Miguel Galván, en el inmueble denominado Lote 1- B20, Colonia Entre Ríos, ubicado en el departamento Copo de esta Provincia. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real N° 08-0799, a nombre del Gobierno de la Provincia. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste de la propiedad. Santiago del Estero 25 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 27 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 152

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día lunes 02 de Julio de 2012 a horas 09:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Jorge Enrique Juárez Gómez, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE "EL MANANTIAL", Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los siguientes dominios: T° 20; Dpto. Río Hondo; N° 1; F° 1; Año 1919; T° 27; Dpto. Río Hondo; N° 5; F° 4vto.; Año 1926 y T° 37; Dpto. Río Hondo; N° 15; F° 11 Año 1936, Titular Sucesores de Córdoba, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste.

Santiago del Estero 25 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 27 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 153

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/2012 a Hs. 9.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ramón Eduardo Sánchez, en el inmueble denominado Parcela 4 de Lote B de Manzana XIII de Lote 1 de Paglla, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. 09-0879, Titular: Paulina Espeche de Espeche, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor- Oeste.

Santiago del Estero 25 de Junio de 2012.

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil
e. 27 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 154

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/2012, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. Anton Ramona del Valle, en el inmueble denominado Quinta XV de la Localidd de Villa Union, Dpro. Mitre, inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 7 F° 4 A° 1941 Titular: Anton Llamil, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor- Oeste.

Santiago del Estero 26 de Junio de 2012.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor
e. 27 junio - v. 29 junio.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero 22 de junio de 2012.-

RESOLUCION N° 975/12 (D)

VISTO: La renuncia al cargo de Vocal Tercero del Directorio del I.S.S.P.S.E.

presentada por el Farm. Sergio Gustavo Ruiz, D.N.I. N° 8.303.037, y lo dispuesto por el art.5°) del Reglamento Interno del Directorio del I.S.S.P.S.E., y:

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fue realizada en fecha 13 de junio del presente año, e incorporada para su tratamiento en el punto VI) del Orden del Día de la reunión del Cuerpo celebrada el día 19 de junio del año 2012.

Que el Profesional fundamentó su decisión en razones de índole personal que le impedían ejercer el cargo como Miembro Titular del Cuerpo, cargo en el que fuera designado en fecha 23 de mayo mediante Res. N° 950/12 (D), habiendo sido elegido oportunamente como Vocal Suplente.

Que por ello, el Cuerpo decidió aceptar la renuncia al cargo de Vocal Tercero del Directorio del I.S.S.P.S.E., agradeciendo los servicios desinteresadamente brindados a la institución por el mencionado profesional.

Por ello y las facultades otorgadas por la Ley N° 6.590:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1)-Aceptar la renuncia al cargo de Vocal Tercero del Directorio del I.S.S.P.S.E. presentada por el Farm. Sergio Gustavo Ruiz, D.N.I. N° 8.303.037, a partir del día 19 de junio del año 2012; agradeciendo los servicios por el brindados desinteresadamente a la institución.

Art.2)-Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Lic. RICARDO MONTI NAZHA - Presidente del Directorio del I.S.S.P.S.E.

Dra. MARTA ELENA PAIOLA - Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E.

N° 216.802 - e. 27 junio - v. 28 junio - p. 200 - \$ 45,00.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO**Santiago del Estero, 22 de junio de 2012.-****RESOLUCION N° 976/12 (D)****VISTO:** Lo dispuesto por las Res. N° 950/12 (D) y N° 975/12 (D), y lo dispuesto por el art.5) -3° párrafo- del Reglamento Interno de Funcionamiento del Directorio, y:**CONSIDERANDO:**

Que de lo dispuesto por la Res. N° 950/12(D), la cuál establecía la constitución del Directorio a partir de la fecha 23 de mayo del año 2.012, y lo resuelto por el art.1°) de la Res. N° 975/12(D), de fecha 22 de junio del presente año, mediante el cuál es aceptada la renuncia al cargo de Vocal 3° del Cuerpo presentada por el Dr. Sergio Gustavo Ruiz (Farmacéutico), D.N.I. N° 8.303.037; surge la necesidad de realizar la nueva distribución de cargos del Directorio del I.S.S.P.S.E., de conformidad a lo establecido en el art. 5°) del Reglamento Interno del Directorio.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 5°) del Reglamento Interno del Directorio, corresponde cubrir el cargo de Vocal 3° por quién desempeña el cargo de 1° Vocal Suplente, el Dr. Arturo A. Olmedo (Odontólogo), D.N.I. N° 16.570.510.-

Que, por ello y las facultades otorgadas por la Ley N° 6.590:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) A partir del día 19 de junio del año 2012, en virtud de lo dispuesto por el art. 5) del Reglamento Interno del Directorio, el Cuerpo quedará constituido de la siguiente manera: Presidente: Dra. Marta Elena Paiola (Abogada), D.N.I. N° 12.695.709; Vicepresidente: C.P. Jorge J. Teves D.N.I. N° 7.912.572; Secretario: Lic.

Ricardo A. Monti Nazha (Kinesiólogo), D.N.I. N° 20.151.590; Prosecretario: Ing. Guillermo E. Avendaño D.N.I. N° 11.957.390; Tesorero: Dr. Leandro Fernández Salom (Médico Veterinario), D.N.I. N° 8.627.702; Pro-Tesorera: Dra. Ana María E. Catella (Bioquímica), D.N.I. N° 11.833.776; Vocales Titulares: 1° Vocal: Dra. Virginia Dargoltz (Abogada), D.N.I. N° 25.971.335; 2° Vocal: Lic. Silvia Graciela Peralta (Nutricionista), D.N.I. N° 6.548.379; 3° Vocal: Dr. Arturo A. Olmedo (Odontólogo), D.N.I. N° 16.570.510.-

Art.2)-Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Lic. RICARDO MONTI NAZHA - Presidente del Directorio del I.S.S.P.S.E.

Dra. MARTA ELENA PAIOLA - Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E.

N° 216.803 - e. 27 junio - v. 28 junio - p. 300 - \$ 70,00.-

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**SUBSECRETARIA DE NIÑES, ADOLESCENCIA Y FAMILIA****SANTIAGO DEL ESTERO****LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/12****DECRETO N° 977/12****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

OBJETO: Adquisición de 2 (dos) Camionetas tipo Pick Up con destino a los proyectos Zona Protegida y Libertad Asistida

EXPEDIENTE: 606/143/2012

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.000,00

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Julio de 2012, a las 10:00 hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en Av. Sáez Peña N° 340 Altos, ciudad

Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Pesos doscientos).

CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 27 junio - v. 29 junio -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO****LLAMADO A LICITACION****PUBLICA Y ESCRITA N° 03/12****AUTORIZADO POR DECRETO N°****1030/12**

OBJETO: "AMPLIACION DEL EDIFICIO PARA EL INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL"

EXPTE. N° 695/127/2012

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.300.551,53 (Trece Millones Trescientos Mil Quinientos Cincuenta y Uno Con Cincuenta y Tres Centavos).-

FECHA DE APERTURA: 17/07/2012 a las 9:30 hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección Gral. de Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 13.000 (Son Pesos Trece Mil).

Arq. ALDO R. HID - Director General Planeamiento

e. 27 junio - v. 29 junio -

SECCION AVISOS DE HOY

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

"PRAEDIUM S.R.L."**Santiago del Estero****Contrato Social**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce se reúnen los señores: MAXIMILIANO COSTAS, argentino, de estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, nacido el 25 de diciembre de 1974, DNI 25.080.674, domiciliado en Independencia N° 948 de esta Ciudad, MARIA VIRGINIA COSTAS, argentina, de estado civil soltero de treinta y tres años de edad, nacida el 8 de diciembre de 1978, DNI 27.014.021, domiciliada en Independencia N° 2745, Torre 2, Piso 6°, Dpto. 262 de esta Ciudad, y LEANDRO COSTAS, argentino, de estado civil soltero, de 27 años de edad, nacido el 30 de agosto de 1984, DNI 31.120.313, domiciliado en Independencia N° 948 de esta Ciudad, quienes convienen en constituir una S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por la Ley 19.550, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA - DENOMINACION Y

DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de "PRAEDIUM S.R.L.", tendrá su domicilio legal en calle 9 de Julio 31, 1° "B" de la Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior.

SEGUNDA - DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA - OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) **CONSTRUCCIONES:** Ejecución de cualquier clase de obras, públicas o privadas, hidráulicas, viales, civiles y tipo de obras de arquitectura y/o ingeniería; b) **INMOBILIARIAS:** Compraventa, permuta, locación, fraccionamiento, loteo, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal

(Ley 13.512 y complementarias), fideicomisos y toda clase de operaciones inmobiliarias; c) **COMERCIALES:** Compraventa, permuta, locación, importación o exportación de bienes muebles, inmuebles y semovientes, materias primas, mercaderías, productos, maquinarias, bienes de cambio y/o bienes de capital, bienes en general y sin restricción, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; y prestación de servicios en general; d) **INDUSTRIALES:** Producción, fabricación, transformación, elaboración y/o distribución de productos y subproductos sin restricción.

QUINTA - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), formado por trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor MAXIMILIANO COSTAS, suscribe cien (100) cuotas por un valor de pesos diez mil (\$ 10.000,00), e integra en este acto pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de dos años; la señora MARIA VIRGINIA COSTAS, suscribe cien (100) cuotas por un valor total de pesos diez mil (\$ 10.000,00), e integra en este acto pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de dos años; y el señor LEANDRO COSTAS, suscribe cien (100) cuotas por un valor total de pesos diez mil (\$ 10.000,00), e integra en este acto pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de dos años. El capital social queda así suscripto en su totalidad e integrado en un veinticinco por ciento (25%); el saldo se integrará en el plazo de dos años.

OCTAVA - GERENCIA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor MAXIMILIANO COSTAS, en carácter de socio gerente, por el término de cinco años y podrá ser reelegido por períodos de menor, igual o mayor duración. La reelección del mandato se

realizará por acuerdo de las dos terceras partes del capital social. La revocabilidad del mandato podrá adoptarse por acuerdo de las dos terceras partes del capital social, debiendo en dicho acto nominar al nuevo gerente, socio o no. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales (nacionales, provinciales y municipales), o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes generales y/o especiales, judiciales o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. Tendrá derecho a una retribución que se establecerá en reunión de socios mediante resolución adoptada por las dos terceras partes del capital social.

DECIMOSEGUNDA - FISCALIZACION: Los socios pueden en cualquier momento, examinar los libros y papeles sociales, cuentas y demás documentación de la sociedad y recabar informes de los administradores.

DECIMOCUARTA - ESTADOS CONTABLES: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse los Estados Contables de la actividad de la empresa, acorde a las normas legales y técnicas en la materia. Todos los documentos exigibles deberán ajustarse a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el gerente a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

aprobadas se hará la siguiente distribución: a) El 5% para constituir la Reserva Legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social; b) Retribución a los gerentes; c) Reservas Facultativas que resuelva constituir la reunión de socios conforme a la Ley; d) El remanente lo dispondrá la reunión de socios distribuyéndose entre ellos en proporción al capital integrado por cada uno.

Bajo las cláusulas que anteceden, dejan así los nombrados supra formalmente constituidos la sociedad Preadium S.R.L., firmando tres ejemplares de este instrumento, de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce.

MARIA VIRGINIA COSTAS - Abogada.

N° 216.819 - e. 28 junio - v. 28 junio - p. 740 - \$ 185,00.-

"NATIVA S.R.L."**Santiago del Estero****Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Socios: AGUSTO LEONARDO YOLES, Documento Nacional de Identidad N° 7.144.511, nacido el 6/04/1928, casado, argentino, Arquitecto; domiciliado en Garibaldi N° 44, 4° Piso, Dpto. "A", Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital; RODOLFO SANTUCHO, Documento Nacional de Identidad N° 34.314.524, nacido el 15/04/1989, soltero, comerciante, domiciliado en Irigoyen N° 885 y CARLOS ALBERTO DRUBE, Libreta de Enrolamiento N° 8.128.062, nacido el 21/12/1944, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Andes N° 686, Ciudad de Santiago del Estero.

Denominación: "NATIVA S.R.L."

Domicilio: Pellegrini N° 468, Santiago del Estero, Capital.

Plazo: 50 (cincuenta) años a partir del día de su inscripción registral.

Objeto Social: El Objeto Social será dedicarse por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país con en otros extranjeros a las siguientes

actividades: a) **INDUSTRIA MADERERA:** La Sociedad realizará la transformación de madera prima regional, incrementando el valor agregado de la misma, a estos fines la sociedad podrá realizar la explotación, compra y venta de productos forestales, como así también todo otro producto e insumo necesario para el funcionamiento de la industria; b) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) **COMERCIALES:** La compra y venta, importación y exportación, distribución de mercaderías, artículos, elementos, productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, pudiendo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; d) **AGRICOLA - GANADERA:** Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos de todo tipo, compra, venta y acopio de cereales y pasturas, procesamiento de cereales y de todo tipo de materia orgánica con el objeto de obtención de biocombustibles, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera; e) **INMOBILIARIA:** Mediante la adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas

dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, exceptuando las operaciones de corretaje inmobiliario; f) **FINANCIERA:** La sociedad podrá realizar inversiones financieras en todo tipo de operaciones bursátiles, además de poder realizar préstamos de dinero y concertar todo tipo de operaciones financieras a plazo que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000,00), que se suscribe e integra en su totalidad en la siguiente proporción: a) El señor CARLOS ALBERTO DRUBE, suscribe e integra pesos tres mil novecientos noventa y seis (\$ 3.996) teniendo un porcentual del 33,3%; b) el señor AGUSTO LEONARDO YOLES, tres mil novecientos noventa y seis (\$ 3.996) teniendo un porcentual del 33,3%; c) El señor RODOLFO SANTUCHO, tres mil novecientos noventa y seis (\$ 3.996) teniendo un porcentual del 33,3%, cuya sumatoria representa el cien (100%) por cien del Capital Social.

Administración y Representación: La Administración y Representación legal estará a cargo de el señor CARLOS ALBERTO DRUBE, fijando domicilio en Pellegrini N° 468, Santiago del Estero, Capital.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de agosto de cada año.

LEANDRO JAVIER DRUBE - Abogado.

N° 216.816 - e. 28 junio - v. 28 junio - p. 600 - \$ 150,00.-

"J.D.P. CONSTRUCCIONES S.R.L."

Por la presente se viene a rectificar la fecha de publicación del instrumento de cesión de cuotas sociales, siendo la correcta el 01-06-2011 y no como oportunamente se publicó 31-05-11.- Santiago del Estero, 28 de Mayo del 2012.-

GABRIELA ALEJANDRA

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SANTILLAN - Abogada
N° 216.809 - e. 28 junio - 28 junio - p.
40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, juez en autos caratulados: "Expte. N° 26.916/12 POGONZA DAMASO Y SUAREZ ERACLIA S/SUCESION", cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores de POGONZA DAMASO Y SUAREZ ERACLIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 13 de junio de 2012.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria
N° 216.808 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya en autos CORREA ROSA ESTELA Y HERRERA ANGEL CUSTODIO S/SUCESION encontrándose acreditado el deceso de Rosa Estela Correa y Angel Custodio Herrera con las actas de defunción de fs 2 y 6 de autos, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria, 2° Añatuya, 22 Junio de 2012.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria
N° 216.822 - e. 27 junio - v. 02 julio - p. 75 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "GUZMAN JUAN MATEO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO" Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MATEO GUZMAN, JUANA ACOSTA y de CAROLINA GUZMAN a comparecer a estar a derecho en el término de Treinta Días contados a partir de la última

publicación.- Fdo.: Dr. Arrulfo Hernández (Juez) Ante mí: Dra. Mary C. Zaiek - (Secretaria).-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria
N° 216.807 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero en Autos: "Expte. N° 476.344 PARRADO FLORENCIA SAVINA Y JUAREZ JOSE E. S/SUCESION AB-INTESTATO" - Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: Por CURET FERNANDO, Juez. PAZ MARCELA, Secretaria.

Secretaría, 25 de Junio de 2012.-
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria
N° 216.805 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO DIVISION DE CONDOMINIO

Juzgado en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Autos: "ADECUACION DE LA EJECUCION EN INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN AUTOS JOZAMI, ARMANDO ALFREDO C/ALICE NASSIF DE JOZAMI Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. N° 267.902 cita a los herederos de la Dra. Irma Jozami Nassif a comparecer al proceso y tomar la participación que por ley les pudiera corresponder dentro del plazo de Cinco Días (el que quedará ampliado automáticamente en razón de la distancia si correspondiere) bajo apercibimiento de designar como su representante al Defensor de Ausentes. Secretaría, 22 de junio de 2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 216.815 - e. 28 junio - v. 29 junio - p. 75 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de IV Nominación en autos: "Expte. N° 421325 SIERRA JUAN GREGORIO Y VERA MARIA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO" Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatario y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JUAN GREGORIO SIERRA, JUAN SIERRA Y MARIA ANGELICA VERA, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Dr. FERNANDO CURET Juez. Ante mí: Dra. Marta Ausar Secretaria.-
Secretaría, 18/06/2012.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria
N° 216.810 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: "SUAREZ DAMIAN A D A L B E R T O F A V I O S/SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: Dr. Álvaro Mansilla, Juez.-
Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.-
Secretaría, 25 de Junio de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 216.812 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, Autos. "SEGURA FELIPE BENICIO CONTRA ESPONDOLA RUPERTA Y OTROS SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos para que en el plazo de QUINCE DIAS posteriores última publicación comparezcan estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento nombrarse representante legal al Sr. Defensor de Ausentes; Inmueble a prescribir:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

FRACCION PARTE INTEGRANTE DE SOLEDAD Y PARTE DE LO DE BAEZ, Distrito Báez, Departamento Ojo de Agua Provincia Santiago del Estero, lindando: Norte: Nino Lencina; Este: Isidro Bustamante, Eligio Lencina y Sara Lencina; Sud: Soledad; y Oeste: Soledad: Superficie 291 Has., 16 As. 41 Cas.-

Secretaría, 25 de Abril de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 216.818 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 110 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, Autos. "NOVAU CARLOS ALBERTO CONTRA ECHEVARRIA JUAN Y OTROS SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cita y emplaza al codemandado RUBEN CARLOS FELIU, para que en el plazo de VEINTICUATRO DIAS posteriores última publicación comparezcan tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarse representante legal Sr. Defensor de Ausentes; Inmueble a prescribir: FRACCION PARTE DE TACO POZO", Distrito San Vicente Departamento Quebrachos, Provincia Santiago del Estero, lindando: Este: Parte de Taco Pozo Posesión Guillermo E Bustamante y Otros; Sud: camino vecinal El Jume a Taco Pozo y Parte Taco Pozo Posesión de Amadeo Gallo, Oeste; Taco Pozo, Posesión Antonio Crespín, y Norte: Parte Taco Pozo posesión Oscar Bustamante y otros, Superficie 330 Has. 94 As. 61 Cas.-

Secretaría, 14 de junio de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria

N° 216.817- e. 28 junio - v. 29 junio - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación Secretaría 1° en autos: Expte. N° 454.777 - AÑO 2011: "ROCHA, MARIA ELENA C/HEREDEROS DE ROCHA, JOSE NATIVIDAD S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL",

cítese y emplácense a quienes se consideren con derecho al inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Tomo 35, Departamento Moreno, N° 40, Folio 24, Año 1934, que mide 25 m de frente, por igual contrafrente y 40 m sobre sus laterales. Superficie total 996,38 m2., ubicado en la calle 9 de Julio N° 253 esquina Belgrano, de la ciudad de Quimilí. Propietario: José Natividad Rocha, para que en el término de QUINCE DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo: Dra. María Andrea Suárez. Juez. Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria 1ª.

Secretaría, 22 de Junio de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 216.813 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 150 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de La Banda, en autos caratulados: Expte. N° 65.127 - PEREZ DOMINGO ALBERTO Y OTRA C/FERREYRA NATALIO ALEJANDRO Y/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se ha dictado el siguiente decreto: La Banda 18 de Abril de 2012... Conforme al estado de la demanda téngase por interpuesta PRESCRIPCION ADQUISITIVA en contra de FERREYRA NATALIO ALEJANDRO Y/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, sobre el inmueble a prescribir que afecta el Padrón N° 22-0-4378 Lote 68 y N° 22-0-16020 Lote 68 B y bajo el Dominio T° 70, Dpto. Robles N° 12, F° 27 año 1969 y M.F.R., N° 22-2027, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará ORDINARIO (Art. 334,335, 341 y sig. Del C.P.C.C.) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art.

92 del citado cuerpo legal.- Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44 y 360 del Código de rito. Como así también cíteselos mediante Edictos por el término de Dos Veces en el Boletín Oficial y Diario cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en Juicio.- Martes y Viernes para las notificaciones. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona, Secretaria.-

Secretaría, 18 de Junio de 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 216.806 - e. 28 junio - v. 29 junio - p. 200 - \$ 45,00.-

AGRUPACION SANTIAGUEÑA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 14 de julio a las 16,30 horas, con una hora de tolerancia, en su Sede Social sito en José Hernández N° 111 B° Mosconi de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Asamblea General Ordinaria.
- 2° - Elección de dos socios activos presentes para refrendar el acta de la Asamblea Anual.
- 3° - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4° - Memoria, Lectura y consideración de los Estados de Recursos y Gastos del 1° de Mayo de 2011 al 30 de Abril de 2012.-
- 5° - Informe sobre los mismos firmados por la Comisión Fiscalizadora.
- 6° - Comunicado de la Comisión Directiva sobre la gestión realizada.-
- 7° - Elección de Comisión Fiscalizadora con duración de un año.-

RAUL HUMBERTO SAIEG - Presidente

MARTA FERNANDEZ DE ZERDAN - Secretaria

N° 216.820 - e. 28 junio - v. 29 junio - p. 100 - \$ 22,50.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

CE.RE.BRE.**CENTRO DE RESIDENTES BREA POCEÑOS****Brea Pozo - Dpto. San Martín - Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Residentes Brea Poceños convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio de 2012 a las 17 hs, con media hora de tolerancia en la sede legal de la Institución sito en Brea Pozo, Dpto. San Martín para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura Acta Anterior.

2° - Memoria y Balance año 2011.

3° - Designar 2 (dos) Socios Asambleístas para rubricar el Acta.

NELIDA A. VILLARREAL DE PEREZ - Presidente

N° 216.814 - e. 28 junio - v. 28 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

"A.D.A.T.I.S.E."**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Denominada "A.D.A.T.I.S.E." Personería Jurídica Municipal N° 92 con domicilio legal sito en Libertad N° 175, Barrio Centro, ciudad Capital, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio del año en curso a hs. 21:00 con una hora de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

5° - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance año 2010 - 2011.

6° - Elección de Miembros de Comisión Directiva para un nuevo período.

7° - Proclamación de Lista ganadora.

8° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 27 de Junio del 2012.-

MARIANA SAYAGO - Secretaria - A.D.A.T.I.S.E.

N° 216.811 - e. 28 junio - v. 28 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**Ministerio de Salud y Desarrollo Social****Licitación Pública y Escrita N° 18/2012****Autorizado por Decreto N° 1.015/2012****Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

OBJETO: S/Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento de Sistema Unico de Historias Clínicas Informatizadas con destino al Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

EXPEDIENTE N°: 35788/33/2011.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.129.180,00 (son pesos un millón ciento veintinueve mil ciento ochenta).-**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 18 de Julio del 2012, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$800,00 (Ochocientos Pesos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 28 junio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 155

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 30 de Junio de 2012 a horas 07:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. Germán Antonel en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA COLONIA URUTAU, Departamento Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula Folio Real N° 08-0257, Titular Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste.

Santiago del Estero 26 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 28 junio - v. 02 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 156

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Julio de 2012 a las 08:30hs., iniciaré y efectuaré las OPERACIONES DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, encomendado por el Sr./Sra. María Bulacio, en el inmueble denominado Lote de Terreno, en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 410 - F° 317 - AÑO 1949 - Departamento Banda, Titular dominial: Julio Agüero, estableciendo el punto de arranque e inicio de las operaciones agrimensurales en el Punto Coordenadas Geograficas S: 27° 43' 39, 06" W: 64° 14' 34,33", esquinero NE de la Propiedad a levantar.

Santiago del Estero 26 de Junio de 2012.

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrimensor

e. 28 junio - v. 02 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 157

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (07/07/12) a Hs. (10:00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por Martha Karina Martínez en el inmueble denominado (Lote N° 4- Calle San Juan N° 538 - Ciudad), (Dpto. Capital), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1.211 - F° 1055vto. Año: 1951, Titular (Manuel Feliciano Ruiz y Américo Martínez), estableciendo como punto de arranque el frente del terreno sobre calle San Juan.

Santiago del Estero 26 de Junio de 2012.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

OSCARA. GOMEZ - Ing. Agrimensor
e. 28 junio - v. 02 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 158

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
notifico a interesados o representantes,
que el día 04/07/2012 a las 16.00 Hs.
realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial, para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por Abrahán Bartolomé Mendoza, en el
inmueble ubicado en Sumampa, sobre
calle J.F. Ibarra s/n°, Dpto.
Quebrachos. Inscripto en el Registro de
la Propiedad Inmueble N° 36, F° 26,
Año 1949, Titular, Julián Francisco
Peralta. Estableciendo como punto de

arranque el vértice A, frente a Calle J.F.
Ibarra.

Santiago del Estero 26 de Junio de
2012.

DIONISIO HERRERA - Ing.
Agrimensor
e. 28 junio - v. 02 julio.